

Acuerdo de 25 de noviembre, aprobando el remate del derecho de nuevo impuesto del valle de Santa Clara.

El Gobierno :

En vista de la nota del Sr. Administrador de rentas de Granada, en que dá cuenta de haber rematado el derecho de nuevo impuesto que se cobra en el valle de Santa Clara, en razon de que ha demostrado la esperiencia ser mas provechoso á la Hacienda pública en aquel lugar el sistema de remates: usando de las facultades que le han sido delegadas por el P.-L.

Acuerda:

1.º Apruébase el ramate del derecho de nuevo impuesto del Valle de Santa Clara, que por el término de un año, contado desde el 1º de diciembre próximo venturo, y por la cantidad de diez y ocho pesos mensuales, ha hecho el señor Administrador de rentas de Granada en la persona del señor don Francisco Calonge.

2.º En lo sucesivo el mismo Administrador practicará el último de noviembre de cada año, para el siguiente, el remate del espresado derecho, fijando carteles treinta dias antes convocando postores; y sentará en papel comun el acta correspondiente que autorizará con dos testigos, y de que sacará tres copias autorizadas, una para el rematario, otro para el Ministerio de Hacienda y otra para la Contaduría mayor.

3º La espresada acta será tambien firmada por el rematario y su fiador, cuya calificacion hará el Administrador bajo su responsabilidad.

4º Comuníquese.—Managua, nvbre. 25 de 1865—Martinez.
